

# Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

**Código del Plan de Estudios: M169**

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M169**

CREDITOS: **90 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

CENTRO RESPONSABLE DE LA DOCENCIA: **C.U. CARDENAL CISNEROS**

Máster de **90 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso y medio, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	45
OPTATIVAS	3
PRÁCTICAS EXTERNAS	30
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer curso:**

- **45 ECTS** de materias obligatorias.
- **15 ECTS** prácticas externas

**Segundo curso:**

- **3 ECTS** materias optativas
- **15 ECTS** prácticas externas
- **12 ECTS** Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter	Duración	Curso	ECTS Totales
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>45</b>
<b>MÓDULO BÁSICO</b>					<b>6</b>
202371	FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA SANITARIA	OB	1C	1º	6
<b>MÓDULO ESPECÍFICO: EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y HABILIDADES BÁSICAS EN PSICOLOGÍA SANITARIA</b>					<b>39</b>
202372	ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES DEL TERAPEUTA	OB	1C	1º	3
202373	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ADULTOS Y TERCERA EDAD I	OB	1C	1º	12
202374	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ADULTOS Y TERCERA EDAD II	OB	1C	1º	10
202375	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ADULTOS Y TERCERA EDAD III	OB	2C	1º	2
202376	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	OB	2C	1º	8
202377	EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	OB	2C	1º	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS. El alumno elegirá una asignatura optativa</b>					<b>3</b>
202995	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL EN CRISIS Y EMERGENCIAS	OP	1C	2º	3
203013	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ABUSOS SEXUALES	OP	1C	2º	3
203046	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN TRAUMA Y DISOCIACIÓN	OP	1C	2º	3
203047	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN TRASTORNOS EMOCIONALES Y DUELO COMPLEJO: TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y DE TERCERA GENERACIÓN	OP	1C	2º	3
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>30</b>
202379	PRACTICUM I	OB	2C	1º	15
202380	PRACTICUM II	OB	1C	2º	15
<b>TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
202381	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	OB	I	2º	12

(1) OB: Obligatorias  
OP: Optativas

(2) 1C: Primer Cuatrimestre  
2C: Segundo Cuatrimestre

I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.
- Disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 de 4 de octubre y Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos Universitarios Oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.